

NOVEDADES NORMATIVAS

ORGANISMO	Comisión Nacional de Valores
NORMA	Resolución General N° 998
TEMÁTICA/ ASUNTO	Sanciones en procedimiento abreviado
Fecha de publicación en B.O.	17/04/2024
Fecha entrada en Vigencia	18/04/2024
Link de Acceso	RG 998-24

RESUMEN EJECUTIVO. Se actualiza el monto máximo previsto de la sanción consistente en una multa y/o apercibimiento en el marco del procedimiento abreviado, elevándose de \$5.000.000 a \$10.000.000.

En el procedimiento abreviado el imputado asume la culpa por la infracción que se le imputa, de forma de evitar un sumario, y es aplicable sólo en los siguientes casos:

- 1- Por incumplimiento al deber de informar y/o publicar documentación y/o hechos relevantes por medio de la AIF.
- 2- Por incumplimiento al deber de régimen informativo.
- 3- Por incumplimientos relacionados con los libros contables y societarios.
- 4- Por otros incumplimientos.

El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.